

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**Comisiones Unidas de Fomento Económico y
de Administración Pública Local**
(Reunión de Trabajo)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Luis Donaldo Colosio Murrieta

21 de diciembre de 2009

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA.- Buenas tardes a esta reunión de trabajo de Comisiones Unidas de Fomento Económico y Administración Pública Local.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 fracciones II y XVII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 36 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y 32 del Reglamento Interior de las Comisiones, les doy la bienvenida a la reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y Administración Pública Local. Se instruye a la Secretaría se sirva pasar lista de asistencia y verificar quórum.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista de asistencia a las y los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas.

(Se pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 12 diputados. Hay quórum. Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se declara abierta la reunión de trabajo. Solicito a la Secretaría se sirva dar lectura al orden del día, el cual ha sido distribuido para su conocimiento.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día.

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico relativo a la iniciativa de Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.

4.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se pone a consideración el orden del día. ¿Algún diputado quisiera manifestar algo?

En consecuencia solicito a la Secretaría pregunte si se está a favor de la aprobación del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta en votación económica si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por unanimidad, Presidente. Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- El tercero punto del orden del día es lectura, discusión y en su caso la aprobación del proyecto de dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico relativo a la iniciativa de Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, presentado por el Jefe de Gobierno. Debido a que se distribuyó el dictamen en tiempo y en forma, si ustedes me lo permiten solamente daría lectura a algunos de los considerandos, siendo los siguientes:

Dictamen de la iniciativa de Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.

Segundo.- Que la iniciativa de ley en análisis tiene como objeto dotar de personalidad jurídica y facultades al Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, así como regular su operación y estructura, ello en el entendido de que como se señala en la parte expositiva de la iniciativa, el Distrito Federal requiere que el gobierno y la sociedad civil sumen sus atribuciones, capacidades, visión y experiencia en torno a su desarrollo económico y social.

Que el Consejo Económico y Social sea el vehículo para lograr este objetivo, lo que constituiría un cambio de paradigma respecto a la forma en la que la ciudad construye su estrategia de desarrollo fortaleciendo la participación de la sociedad civil y el entorno democrático; por lo que se visualiza al Consejo Económico y Social como el espacio para generar grandes acuerdos entre todos los sectores productivos para la ciudad transforme su economía basada en el conocimiento y se inserte de manera exitosa en la red global de ciudades.

Así el artículo 3 de la iniciativa define al Consejo Económico Social como una instancia de representación y participación social con carácter consultivo y propositivo que auxilie al Gobierno del Distrito Federal en la rectoría del desarrollo integral y sustentable, el fomento, el crecimiento económico, el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, estará adscrito a la Jefatura de Gobierno y gozará de autonomía técnica y financiera.

Mientras que el artículo 4 de la iniciativa establece: que el Consejo Económico y Social como órgano representativo del sector productivo, laboral, turístico, académico y civil de la ciudad, contará con atribuciones para analizar, revisar y emitir recomendaciones de carácter vinculatorio respecto de la política económica y social del Gobierno del Distrito Federal, promover la participación de los sectores económico, laboral, académico, cultural y social en la formulación de la estrategia, desarrollo económico y social ser un órgano de consulta obligada en materia de iniciativas de ley, políticas públicas y programas de carácter económico y social.

Proponer y en algunos casos decidir la orientación de recursos fiscales para el financiamiento de programas y proyectos de carácter económico y social que detonen el desarrollo económico.

Ser el vehículo por medio del cual el gobierno invertirá conjuntamente con el sector privado recursos para incrementar la competitividad en la ciudad, la calidad de su infraestructura y sus servicios para mejorar su ambiente de negocios.

Declaramos un receso hasta nuevo aviso, 3 minutos

EL C. PRESIDENTE.- Voy a continuar leyendo los considerandos:

El octavo.- Que conforme a lo establecido en los preceptos jurídicos señalados en los considerandos cuarto, quinto, sexto y séptimo del presente dictamen es de colegirse lo siguiente:

- 1.- Corresponde al Estado mexicano la rectoría del desarrollo económico y social, para lo cual cuenta con la participación social y privada.
- 2.- La planeación del desarrollo económico y social la hace el Estado de forma concertada con los sectores social y privado; y
- 3.- La organización política y administrativa del Distrito Federal debe de atender el principio de participación ciudadana, todo lo cual sustenta jurídicamente la creación del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México como una instancia donde gobierno y sociedad sumen esfuerzos para conseguir el desarrollo económico y social del Distrito Federal.

Noveno.- Que a nivel internacional existen varios casos que pueden tomarse como precedentes del Consejo que se propone en la iniciativa, entre los que cabe destacar al Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, al Comité Económico y Social Europeo y al Consejo Económico y Social de España.

El Consejo Económico y Social Español se halla previsto en el artículo 132.2 de la Constitución Española, que señala: El gobierno elaborará los proyectos de planificación de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las comunidades autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y

otras organizaciones profesionales empresariales y económicas, a tal fin se constituirá un Consejo cuya composición y funciones se desarrollarán por ley.

De tal manera que conforme a la ley 21/1991, el Consejo Económico y Social Español es un órgano de carácter consultivo en materia socioeconómica y laboral, su naturaleza jurídica es ser un ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad, con autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, estando adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, está integrado por 61 miembros dividido en tres grupos: 20 representantes de organizaciones sindicales, 20 representantes de organismos empresariales, 20 representantes del tercer grupo, del sector agrario, del sector marítimo pesquero, etcétera. Los representantes de los grupos son designados por los propios sectores y duran en su encargo 4 años con posibilidad de reelección. El presidente y el director general del Consejo son nombrados por el gobierno de la nación y deben contar con el apoyo de dos terceras partes de los consejeros. No se prevé la participación de representantes del gobierno dado el carácter del Consejo de órgano consultivo del mismo y la necesidad por tanto de garantizar su independencia en la formación y emisión de sus criterios y cuenta con atribuciones para emitir dictámenes con carácter preceptivo de anteproyectos de leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales y para elaborar estudios e informes sobre diversas materias.

Décimo.- En el ámbito nacional, el 16 de septiembre de 2004 fue publicada la Ley del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el desarrollo de la competitividad de acuerdo con la cual éste es un órgano ciudadano de naturaleza consultiva de las autoridades estatales, dotado de autonomía técnica y de gestión que integra la participación de los sectores social y privado en la formulación de recomendaciones para la elaboración de políticas públicas orientadas a impulsar el desarrollo económico y social del Estado de Jalisco.

Undécimo.- Que como lo muestran la experiencia nacional e internacional, cada vez es más común el reconocimiento y la necesidad de la participación ciudadana en tareas de desarrollo económico y social de los países, ello mediante la creación de órganos consultivos que promueven y facilitan la participación de los agentes económicos y sociales, incorporando la igualdad

entre hombre y mujer en el desarrollo de los estados, dando así respuesta a la legítima aspiración de los ciudadanos para que sus opiniones y propuestas sean tomadas en cuenta a la hora de implementar las políticas públicas.

Duodécimo.- Que en vista de lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta evidente la importancia y necesidad de instituir el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México como un ente donde los órganos de gobierno y los representantes de los sectores empresarial, laboral, académico y organizaciones sociales puedan generar acuerdos que transformen la situación económica y social del Distrito Federal.

Por consiguiente los integrantes de las Comisiones dictaminadoras consideran viable aprobar la iniciativa de Ley del Consejo Económico y Social.

Se pone a discusión el dictamen de referencia. Si alguna diputada o diputado quisiera hacer uso de la palabra.

Pido a la Secretaría tome la votación nominal del dictamen en lo general, no sin antes preguntar si hay algún artículo que los diputados deseen reservarse para su discusión particular.

Diputada. Primero se votaría en lo general dictamen, después viene la discusión del artículo reservado. Entonces qué artículo es diputada.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- La fracción VI del Artículo 4, la fracción VII del propio 4, la fracción VIII del Artículo 10 y a nombre de mi fracción todo el Artículo 5º.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a votar en lo general de forma nominal el dictamen. Empezaría por mi lado izquierdo:

Diputada Beatriz Rojas, a favor del dictamen.

Diputado Juan Pablo Pérez, a favor.

Diputado Romo, a favor.

Diputado José Luis Muñoz, a favor del dictamen.

Diputado José Benavides, a favor del dictamen.

Diputada Claudia Elena Aguila, a favor del dictamen.

Diputada Karen Quiroga Anguiano, a favor del dictamen.

Diputada Alicia Téllez, a favor del dictamen.

Diputado Alejandro Sánchez Camacho, a favor del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba el dictamen en lo general con 10 votos a favor y cero en contra.

Se procede ahora a la discusión de los artículos reservados, diputada Alicia, no sé si quiera tomar la palabra, por favor.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Sí, quisiera señalar primero que si bien es cierto en el partido siempre hemos estado de acuerdo en la participación ciudadana, incluso la Ley de Planeación que establece el Artículo 26 Constitucional, señala que el diseño del Plan Nacional de Desarrollo parte de la participación democrática de todos los sectores para su conformación. Sin embargo y además somos proclives a todas estas nuevas formas que en el marco de la gobernanza se establecen para las nuevas formas que los gobiernos deben de gobernar, por decir así, es decir en donde es muy importante que la sociedad civil y los ciudadanos participen en propuestas, en análisis, en recomendaciones para el diseño de las políticas públicas.

Pero a mí me parece que el consejo en esencia se les están dando una serie de facultades que nos meterían en un problema jurídico y que en algunos asuntos yo he visto como que estamos cayendo mucho en esa práctica.

Yo considero que el Consejo Económico, que me parece excelente, porque también como decía aquí ya hay experiencias al respecto, de en una época todos los acuerdos que se hicieron con los sindicatos, con los académicos, con la iniciativa privada, merece pues la atención y yo aplaudiría esa participación.

Sin embargo, que las facultades que se les da en algunos artículos, ya salen del ámbito de su competencia, sobre todo porque ni siquiera forman parte de la estructura administrativa que debería de contemplar la Ley de la Administración Pública del Distrito Federal. De ahí que de alguna manera también yo había, como ustedes saben he mandado a algunos un documento donde hablaba de mis preocupaciones, y agradezco a la Secretaría Técnica y a esta Comisión, a la Presidencia, que se hayan atendido de las propuestas, dos de estas, y que ya vienen a favor en el propio dictamen. Sin embargo que sí, sí quisiera yo

pues insistir, en estas dos que nos hemos reservado, porque me parece que hay cosas que quedan no muy claras.

En el caso de la fracción VI del artículo 4 dice aquí que el consejo tendrá las atribuciones siguientes: participar activamente.

Yo sinceramente en todos los diccionarios en donde se hable de conceptos económicos, nunca he visto que significa la palabra activamente en lo que tiene que ver con diseño de políticas económicas, en lo que tiene que ver con el diseño de un programa de desarrollo, porque activamente puede ser todo o puede ser nada. Entonces ahí no está acotando de manera clara y concreta cuáles son las facultades que tendría este Consejo.

Sin embargo la propuesta era, nuestra propuesta es que el Consejo tendrá las atribuciones siguientes: Realizar recomendaciones para la elaboración del programa general de desarrollo, es decir, recomendaciones.

Eso a nosotros nos parecía que se sujetaba más a saber perfectamente bien hasta donde estaba el ámbito del propio consejo y que el concepto de la palabra "activo" a mí me parecía que esto no nos iba a permitir saber hasta dónde dejar llegar a este consejo.

En la otra propuesta nuestra, que es la fracción VII que dice: Participar en la aportación y asignación de recursos de naturaleza privada para sumar a los recursos públicos con el fin de financiar políticas públicas y programas o proyectos a mejorar la competitividad de la ciudad.

De aquí a mí me surgen varias preocupaciones. Una de ellas es que primero el Secretario de Finanzas comenta que se necesitan recursos para que opere este Consejo, lo cual estamos totalmente de acuerdo, pero no les podemos dar a este consejo la categoría de servidores públicos, puesto que vienen de diferentes ámbitos o de diferentes sectores, y está muy claro en la ley que dice que sus cargos son honoríficos.

También dice que el Jefe de Gobierno nombrará al Presidente y al Secretario Técnico, en donde serían en todo caso el Secretario Técnico, los únicos que pudieran considerarse como funcionarios públicos.

En ese sentido, en ninguna ley dentro del ámbito de la administración pública se dice que un órgano que tiene estas características de que no son funcionarios públicos, porque no recibe ningún ingreso y deja claramente establecidas cuáles son su orígenes de esta sociedad civil, lo ligaría yo con lo que dijo, perdón, no concluí ahí en el asunto del Secretario de Finanzas, que dice que tendrá recursos este Consejo para poder operar, de este .3 por ciento que tendría que surgir del impuesto por vía impuesto para la nómina de las empresas.

Entonces en el momento, un impuesto tiene la claridad de su origen, que puede provenir de donde provenga, en el momento que ingresa a las arcas del gobierno, se convierten en recursos públicos. Incluso por eso les llamamos fiscales, o sea son ingresos fiscales.

Entonces destinar recursos públicos para que sean operados, decididos o para dónde decida el Consejo canalizarlos, no es una facultad que pudiera tener este consejo, por qué, porque ya dije cuál es la característica del Consejo, son ciudadanos con una responsabilidad, pero no son funcionarios públicos.

De tal manera que ante el comentario que hizo el Secretario de Finanzas cuando compareció, y ante el texto que viene aquí en esta fracción VII, pues también esto nos provocó una gran preocupación y por eso hicimos una propuesta, que en lugar de decir que participarían con la aportación de recursos, independientemente del origen de donde provengan los públicos, que no me estoy refiriendo a los privados porque esos emanarían probablemente de los integrantes del mismo Consejo, pero los públicos en este sentido solamente ellos podrían opinar, sugerir, analizar y de alguna manera orientar al Jefe de Gobierno que en última instancia sería el responsable del diseño de la política pública y de los propios programas de desarrollo.

Aquí lo estuvimos platicando también con la Secretaría Técnica y ellos aquí nos comentaban que no habría mayor problema por el manejo de recursos públicos, pero yo les quiero decir porque yo estuve en un Consejo público y éramos de la sociedad civil y evidentemente lo primero que se nos leyó desde el punto de vista de las leyes federales, era que no podríamos hacer uso de los recursos públicos y mucho menos tomar decisiones de qué se hace con estos recursos públicos, por la calidad que tenemos de ser gente de la sociedad civil.

En lo que respecta al artículo 10 en la fracción VIII, dice, perdón, aquí ahorita me está comentando la persona que me auxilia jurídicamente que si de una vez hablo de mis 3 reservas o vamos de una por una, porque ya hice 2.

EL C. PRESIDENTE.- Pensando precisamente en eso, si quiere mejor nos vamos un poquito más con orden. Lo que estaríamos discutiendo sería el artículo 4 fracción VI y fracción VII.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.- Está bien.

EL C. PRESIDENTE.- Ahí quedaríamos.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.- Ahí quedaríamos. De acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- No sé si algún otro diputado quisiera hacer uso de la palabra.

Diputado Muñoz Soria.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- Solamente, bueno, primero mencionar que es una intervención a favor del dictamen.

Yo quisiera comentar que la iniciativa de la formación de este Consejo es una iniciativa que demuestra la actitud del Gobierno de la Ciudad de fortalecer la participación ciudadana en lo que son las políticas públicas; y tiene algo más, no es solamente una cuestión declarativa en el sentido de que se va a consultar a la ciudadanía, sino que con esto donde concluyen representantes de sectores es la idea de que realmente sea con estos integrantes de sectores con quienes se vaya definiendo las políticas públicas. Por eso dice incluso “vincular las decisiones del Consejo con el diseño de las políticas públicas que haga el Organismo Ejecutivo Local”.

Vamos hacia allá en la idea de incluir de una manera decisiva la participación de la ciudadanía. No quiere decir, diputada Téllez, que el Consejo en sí mismo vaya a decir “estos recursos los mando para acá”, sino que el Gobierno de la Ciudad en su propuesta de recursos planteará en qué esquemas o en qué inversión de acuerdo a las decisiones de ese Consejo puedan invertirse, pero no lo va a decidir el Consejo, finalmente quien decide hacia dónde se orientan los recursos es este órgano legislativo, y tendrá que ser conforme a los

proyectos que envíe el Ejecutivo, y estaremos muy vigilantes de que efectivamente no sean particulares, como en este caso, que tienen una labor importantísima de coadyuvancia en la rectoría de la economía de la ciudad con el Gobierno, con el Ejecutivo, no van a ser ellos quienes decidan el uso de los recursos.

Creo que estamos en la posibilidad de tener un hecho real de la participación de la ciudadanía en el diseño de políticas públicas, que es algo que todos hemos venido mencionando, que no dejemos a la ciudadanía meramente con un carácter de nos vamos a consultar y finalmente a veces en la idea de la consulta por ahí se queda, los consulto pero a final de cuentas hacemos lo que nosotros decimos. No, es una decisión más allá de lo que es involucrar a la ciudadanía en los representantes de los sectores, en los aspectos que se marca para la rectoría económica y el rumbo económico de la ciudad en el diseño de las políticas públicas, que finalmente son los órganos Ejecutivo y Legislativo de la ciudad quienes van a decidir qué se presenta y la Asamblea decidir qué se aprueba.

Eso sería nada más.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Sin el ánimo de estar queriendo hacer un diálogo, a mí no me preocupa tanto la existencia del Consejo, al contrario, yo aplaudo la existencia del Consejo, incluso por eso dije al principio que en estas nuevas formas de gobernar y que se le ha llamado la figura de la gobernanza es en donde en muchos países, no solamente en España, en muchos han adoptado esta medida, el de la gobernanza, el darle participación a la sociedad civil para qué, para que coadyuve en el diseño de políticas públicas.

El problema es que nosotros en esta ciudad, y en el país incluso, no tenemos el marco normativo que permita hacer eso y es muy importante modificarlo porque yo le daría el voto de calidad, diputado, y de la buena voluntad de que vamos a estar vigilantes, de que el aseguro que el Jefe de Gobierno va a escuchar, pero que el problema es que la ley dice otra cosa, la ley así como incluso le estaba dando la facultad de dictaminar, que tampoco lo puede hacer,

le está dando la facultad también de la iniciativa, y si ustedes recuerdan en esta ciudad y en este país sólo pueden hacer iniciativas para presentarlas los órganos legislativos. Que si bien es cierto escuchamos a la sociedad, que si bien es cierto la iniciativa popular está formando parte de algo muy importante en el trabajo legislativo, la presentación y sobre todo por la vía del Ejecutivo viene del Ejecutivo, es decir del Jefe de Gobierno.

Lo único que yo estoy solicitando es que se puntualice bien las facultades que tiene el Consejo, porque al no puntualizarlas, como esto que yo decía de participar activamente, "activamente", reitero, no dice nada, no sé a usted qué le suene por "activamente", porque activamente puede ser que diseñen o no diseñen, no sé, que participen, que no participen, no es una palabra que económicamente o desde el punto de vista de los términos económicos esté tipificada en algún lado.

Entonces, por eso nosotros quisimos en la propuesta es emitir recomendaciones, es decir acotar que la función del Consejo es recomendar, es asesorar, es ser un órgano consultor, etcétera, de que es un órgano consultivo y propositivo. Entonces, esa es una de las preocupaciones que se nos presentan porque al rato en "activamente", aquí todos estamos en contra del modelo neoliberal, qué tal que a los empresarios se les ocurre que activamente es ya prácticamente meterse a fiscalizar las finanzas del gobierno. Esa es la preocupación.

EL C. PRESIDENTE.- Ya no habiendo algún otro diputado pasaríamos a votar de manera nominal la reserva del artículo 4 fracción VI. Voy a leer qué es lo que estaríamos votando:

Fracción VI dice: "Participar activamente en la elaboración del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México, así como en la elaboración del paquete económico anual que se presenta a la Asamblea para su aprobación.

La sugerencia de la diputada Alicia es cambiar las dos primeras palabras "participar activamente por realizar recomendaciones"; ésa sería la propuesta y es la que estaría a votación, sería el artículo 4º fracción VI. De manera nominal, empezaría por mi izquierda.

Beatriz Rojas, a favor por la modificación que hace la diputada Alicia Téllez.

Juan Pablo Pérez, a favor de la modificación del dictamen.

Romo, a favor.

José Luis Muñoz, a favor de la modificación al dictamen el artículo 4º fracción VI.

José Benavides, a favor.

Claudia Elena Águila, a favor.

Karen Quiroga, a favor.

Alicia Téllez, a favor.

Alejandro Sánchez Camacho, a favor de la propuesta de la diputada Alicia Téllez.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba la propuesta de modificación del artículo 4º fracción VI.

Pasaríamos a la votación nominal de la reserva del artículo 4º fracción VII.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Sí, ésta tiene digamos que el mismo tinte. El Consejo Social como órgano puede aportar recursos que vengan de sus propios capitales, pero que no es una condición estar en el Consejo para aportarlos.

Si yo tuviera recursos y no participara en el Consejo y quisiera aportar para hacer algún programa en especial, yo como ciudadano, como empresario interesado yo puedo aportarlos.

Por esa razón, también me preocupa que la función del Consejo no se queda en la aportación y asignación de recursos, porque esos cualquiera los puede hacer, cualquier empresario, que no pertenezca a este Consejo.

Aquí lo que estamos es como poniéndonos una camisa de fuerza, cómo decir, no sé creo que de acuerdo a la constitución del Consejo pensemos que los que pueden aportar económicamente sean los empresarios y creo que considera eso o algo así, no me acuerdo la cantidad, disculpen.

VII.- Significa que por estas funciones cualquier empresario que quisiera aportar pues pudiera decir yo no apporto porque no estoy en ese Consejo; o sea, que el concepto de aportar eso es lo de menos, la aportación de recursos

es lo de menos, los recursos que lleguen por la vía privada o por la vía pública para algún programa, se van a tener que sumar o se van a tener que contemplar y que entrarían como ingresos como jurídicamente está establecido para el diseño de programas.

Yo creo que el Consejo como un órgano igual diría yo consultor, asesor y que todavía no me suena mucho la parte de vinculación, pero podríamos pensar que fuera vinculatorio en sus recomendaciones, no necesariamente se le tiene que agregar la palabra “que aporte recursos”.

Por eso digo yo, no sé si con esta explicación, porque más bien lo importante es que él aconseje, que él asesore, pero no tiene nada que ver en que aporte o no aporte; porque de alguna manera yo sí quisiera comentar, cuando un empresario aporta un recurso para echar a andar un programa, lo hace bajo un contrato o bajo ciertas condicionantes en donde él, y sobre todo si va a ser un programa productivo, va a estar pidiendo una recuperación de esa inversión o un retorno como se dice en términos económicos, una tasa interna de retorno, de acuerdo a lo que él pretende que va a recuperar en su inversión, cosa que no sucede con el sector público. El sector público, su retorno o su recompensa vía esa tasa interna de retorno, esa es bajo otros principios, porque el Estado al fin y al cabo no es lo que está buscando un lucro, sino un beneficio social; en cambio el empresario cuando invierte sí está bajo ese concepto, en qué tanto tiempo va a hacer la recuperación de su inversión.

Por tal razón, para qué nos ponemos una camisa de fuerza en que el Consejo diga que las aportaciones y va a destinar recursos o la asignación de recursos van a un programa.

Por eso nuestra propuesta era opinar respecto a la asignación de recursos, provengan de donde provengan, de naturaleza privada o pública, para sumarlos con el fin de financiar políticas públicas, etcétera, ya lo demás es prácticamente la misma redacción.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la reserva. No sé si algún otro diputado quisiera hacer uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- Creo que la redacción de la fracción VII del artículo 4º me parece que mantiene congruencia con lo que se

marca en las funciones y en la concepción del Consejo. Este artículo no limita en nada la posibilidad de que particulares por sí mismos puedan aportar recursos a las finanzas, no lo limita, sino que aquí al contrario, menciona que el Consejo una de sus funciones sería buscar allegar recursos privados para que sumados a los de gobierno, puedan orientarse hacia el diseño de políticas públicas.

EL C. PRESIDENTE.- Nada más, un receso de 30 segundos.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- La discusión de las reservas de los Artículos y pasaríamos a la votación del Artículo 4º fracción VII.

La propuesta de la diputada Alicia es quitar la primera palabra que tengo entendido es *participar en la aportación y asignación de recursos*. En vez de *participar*, sería *opinar*.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Respecto a la asignación de recursos.

EL C. PRESIDENTE.- Esa sería la propuesta.

Entonces pasaríamos a la votación. Empezaríamos por mi lado izquierdo, con el diputado Guillermo Sánchez, sería para votar la modificación al Artículo 4º, fracción VII.

Guillermo Sánchez, en contra diputado Presidente.

Beatriz Rojas Martínez, en contra.

Juan Pablo Pérez, en contra.

José Luis Muñoz, en contra.

José Benavides, en contra.

Claudia Elena Aguila, en contra.

Alicia Téllez, a favor.

Alejandro Sánchez Camacho, en contra.

Lizbeth Rosas, en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Se rechaza la modificación y queda en sus términos el dictamen.

Pasaríamos a la discusión del Artículo 10 fracción VIII, tengo entendido que es agregarle ahí dos palabras, no sé, diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- La propuesta original, aquí viendo cómo la podíamos subsanar de la mejor manera, sería únicamente agregar una palabra a como viene el Artículo, que dice *aprobar el destino y/o la orientación de recursos asignados al consejo*. Sería nada más *al consejo por el Gobierno del Distrito Federal*, y ya todo lo demás es igual.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto. Pasaríamos a la votación nominal nuevamente, diputado Guillermo empezaremos con usted, por favor.

Sánchez Torres, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Juan Pablo Pérez, a favor.

José Luis Muñoz, a favor.

José Benavides, a favor.

Claudia Elena Aguila, a favor.

Alicia Téllez, a favor.

Sánchez Camacho, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba entonces la modificación del Artículo 10 fracción VIII.

Pasaríamos a la discusión del Artículo 5 fracción VII.

Diputada, por favor.

EL C. DIPUTADO ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Sí, diputado Presidente.

Antes de entrar a esa fracción quisiera comentarle que no me reservé todavía dos Artículos, un Transitorio y una propuesta de otro que se lo quisiera informar para que a continuación sin querer alterar el formato pudiera tener esa posibilidad.

EL C. PRESIDENTE.- Con todo gusto.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Bien, en el Artículo 5º en la fracción VII, dice así *son los integrantes del consejo*. Y en esta fracción VII habla de los representantes por parte del Congreso y dice *dos diputados federales que hayan sido electos en el Distrito Federal y que sean parte de la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*.

A mí me parece que aquí se ha dicho mucho y desde hace muchas legislaturas que no podemos permitir que haya diputados de primera, de segunda y de tercera, y entonces al poner *diputados electos*, parecería que le estamos dando privilegios a los que llegan por elección y por votación, que realmente estando en la Cámara, como nosotros aquí, todos somos iguales, todos somos diputados.

Entonces nuestra propuesta es, dos diputados federales a propuesta de la Comisión del Distrito Federal, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

También aquí quería agregar algo al argumento. Las condiciones que ahorita se están dando en el sentido de quien presida la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados no es un asunto permanente, esto es una ley o este es un consejo creado para siempre ya para que pueda asesorar cualquier propuesta de desarrollo económico para la ciudad.

Yo creo que viéndonos muy institucionales y sin querer hacer diputados de primera y de segunda, pues a mí me parece que pudiéramos modificar diciendo así la fracción VII: Dos diputados federales a propuesta de la Comisión del Distrito Federal, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Claudia.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES.- Gracias. Creo que no es discriminatorio, me parece que se entiende mal.

Yo creo que se refiere y se precisa electos en el Distrito Federal, para decir que sean de la entidad federativa del Distrito Federal, no precisamente, como son federales, pueden ser de los 500, de cualquier lugar, entonces para precisar electos en el Distrito Federal, que se entienda como el área geográfica, por eso está redactado de esa manera o así lo entiendo yo, no como un texto discriminatorio.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SANCHEZ.- Yo reconsidero la propuesta, entonces si no poner diputados electos, porque los electos nos suenan, reitero, llegan por votación y no los de plurinominales porque es por designación realmente y que llegan claro por el total de votación, pero al fin y al cabo hay estas diferencias.

Podríamos ahí nada más agregar, que sean diputados que vivan en el Distrito Federal o que hayan estado por cualquiera de las dos vías, uninominales o plurinominales pero en el Distrito Federal.

A mí me parecía o nos parecía que se le daría la institucionalidad siendo nombrados por la propia Comisión del Distrito Federal.

Ahora no sé, salvo los comentarios, sí nos gustaría pues que no se hicieran estas diferencias y que si bien es cierto, la intención no fue discriminatoria, pero que entonces se dijeran que fueran por cualquiera de las dos vías y que hayan sido por el Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien más quisiera emitir alguna opinión?

Diputado Juan Pablo.

EL C. DIPUTADO JUAN PABLO MEJIA PEREZ.- Digo que sean simplemente al ser que son electos en el Distrito Federal, no es tanto una parte discriminatoria, sino que conozcan la situación de la Ciudad de México.

En la parte plurinomial es una circunscripción que pueden entrar otros estados y el hecho aquí es que diputados federales de otras entidades no incidan en la forma de las políticas públicas de la Ciudad, sino más bien que sea gente que conozca en ese sentido la Ciudad de México y pueda hacer aportaciones para tal efecto.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SANCHEZ.- La verdad es que yo reitero mi preocupación de que el texto nos lleva a pensar que solamente son los que contienden por un distrito.

Entiendo también que tienen que ser de acuerdo a la circunscripción que haya, que vivan en el Distrito Federal, que estén trabajando en el Distrito Federal. Esto obviamente amplía la redacción, por eso a mí me parece que pudiera ser la redacción que estamos proponiendo, y que en la solicitud pedir precisamente que sean diputados que vivan en el Distrito Federal, que hayan hecho un trabajo en el Distrito Federal y que lo conozcan, para no tener que hacer esa diferencia, que seguiría sonando para muchos que lo leyeran, haciendo diferencias de la calidad de cada diputado.

EL C. PRESIDENTE.- No hay alguien más. Pasaríamos entonces a la votación, que sería económica.

Para irnos más rápido, estaríamos votando por la modificación al artículo 5 en su fracción VII, propuesta por la diputada Alicia Téllez.

Quien esté a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

¿En contra?

Se rechaza la modificación al artículo 5 fracción VII.

Hacemos una excepción, la diputada Alicia tiene otras reservas.

Diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.- Sí, es en relación al Tercero Transitorio, que dice: Para la integración del Primer Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, la designación de los representantes de los 5 sectores se hará por única ocasión por indicación del Jefe de Gobierno. Para la subsecuente integración del Consejo, se estará a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 5º de la ley.

Estamos proponiendo: Para la integración del Primer Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, la designación de los representantes de los 5 sectores se hará por única ocasión por una propuesta del Jefe de Gobierno ante la Asamblea Legislativa para que sea aprobada por su Pleno. Para la

subsecuente integración del Consejo, se estará a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 5º de la ley.

EL C. PRESIDENTE.- Estaríamos entrando a la discusión del Tercero Transitorio.

¿Alguien quisiera emitir alguna opinión? ¿Algún diputado?

Pasaríamos entonces a la votación económica.

Los que estén a favor de la modificación propuesta por diputada Alicia Téllez, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

Es rechazada la propuesta.

Hay una más.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.- Estamos proponiendo la adición de un Artículo Cuarto Transitorio y la redacción sería la siguiente: Cada que se detienen recursos del Fondo, el Consejo deberá enviar un informe pormenorizado a la Comisión de Fomento Económico de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su conocimiento.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces sería agregar un Cuarto Transitorio, la propuesta de la diputada Alicia.

Por votación económica, quien esté a favor, sírvase manifestarlo.

¿En contra?

Se aprueba la propuesta.

Se considera aprobado el dictamen con las modificaciones que aquí se vieron.

Muchas gracias por su asistencia.

